

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

27 de septiembre de 1979

Núm. 182-II

CONTESTACION

Investigación y financiación en España de la conversión fotovoltaica de la energía solar.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a la investigación y financiación en España de la conversión fotovoltaica de la energía solar, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 182-I, de 6 de agosto de 1979.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre investigación y financiación en España de la conversión fotovoltaica de

la energía solar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministerio de Industria y Energía, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Cuáles son los criterios del Gobierno respecto al desarrollo de nuevas fuentes energéticas y, más concretamente, de la energía solar?”

- La aplicación de las fuentes energéticas alternativas debe realizarse en cada país después de considerar cuidadosamente las condiciones climatológicas, sociales, económicas y urbanísticas.

Como primera premisa, el Gobierno ha dirigido su esfuerzo en aplicación de las nuevas energías claramente adaptadas al contexto de nuestro país. Por añadidura, se han considerado los siguientes requisitos:

- Que la tecnología pueda ser desarrollada en España.
- Que la aplicación energética en cuestión pueda tener, a plazo más o menos corto, una componente rentable en el balance energético nacional.

Como ejemplo claro de lo antes expuesto están las aplicaciones térmicas directas de la energía solar. La Comisaría de la Energía y Recursos Minerales ha promovido un extenso programa de demostraciones de producción de agua caliente sanitaria, mediante energía solar en diversas instituciones de carácter social. Asimismo, se tienen los programas de investigación en invernaderos (Almería), la planta de desalinización mediante energía solar (Gran Canaria), que forman parte del extenso programa de actividades en este terreno.

En el caso de producción de electricidad mediante energía solar, el dedicar en la actualidad una mayor cantidad de fondos a la vía termodinámica se debe a que esta vía de conversión se basa en tecnología existente y fácilmente integrable. Las excelentes perspectivas de empleo de las células fotovoltaicas se basan en una previsión tecnológica que con gran seguridad se cumplirá, pero de hecho todavía los costes de producción de los citados elementos son elevados, y se requiere un cierto esfuerzo de investigación básica, la cual, por cierto, es llevada a cabo en nuestro país con gran éxito y dedicación por el mencionado grupo de la Universidad Politécnica de Madrid y otros grupos de investigadores de la Universidad Politécnica de Barcelona.

¿Piensa el Gobierno continuar con su actual apoyo, o incluso incrementarlo dada la escasa cuantía actual y el creciente interés que las mismas ofrecen?

- La investigación sistemática y organizada en materia de nuevas energías es relativamente joven y data del comienzo de la crisis energética de 1973. En todos los países desarrollados y, desde luego, en España, se registran incrementos anuales en inversiones en estas materias muy importantes. Aunque en sí la actividad investigadora será rentable y es necesaria para asegurar el futuro energético, la limitación, cierta, de los recursos económicos del Estado no es la

única razón que en cierto modo frena el desarrollo de estas actividades. Por una parte, se encuentra el análisis e identificación de las vías de actuación más idóneas, con la selección de los campos del mayor interés y, por otra, la creación o reconversión de grupos de investigación operativos. Ambos extremos no pueden ser improvisados.

En términos comparativos, el programa del Gobierno en nuevas energías es adecuado a las dimensiones económicas del país y podría clasificarse en un cuarto lugar, después de Estados Unidos, República Federal Alemana y Francia.

¿En qué necesidades piensa concretar estas ayudas y apoyo oficial a la investigación y desarrollo de la energía solar?

—La investigación y desarrollo de la energía solar en España es una actividad totalmente en expansión.

Un cierto número de Organismos lleva a cabo investigación de carácter fundamental: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, INTA, Universidades, etc. La investigación aplicada, el desarrollo, fomento de aplicaciones y demostración de tecnología es materia que incumbe al Ministerio de Industria y Energía, el cual, a través de la Comisaría de la Energía y Recursos Minerales y el Organismo Autónomo Centro de Estudios de la Energía, coordina, programa y controla las acciones. Los programas son dirigidos por estos organismos, pero en su ejecución dependiendo de las capacidades técnicas particulares, participan Organismos, Centros de Investigación y Empresas públicas y privadas.

En el caso particular de la conversión de la energía solar en electricidad por medios fotovoltaicos, el Instituto de Energía Solar de la Universidad Politécnica de Madrid, el CDTI y el Centro de Estudios de la Energía organizaron el pasado mes de junio un Seminario de carácter internacional, cuyo objeto era el identificar las líneas de actuación en electricidad fotovoltaica más adecuadas para la investigación

en industrias nacionales. Como consecuencia del citado Seminario, el Ministerio de Industria y Energía tiene en avanzado grado de preparación un programa de desarrollo y demostración de generación de electricidad fotovoltaica, cuya iniciación se producirá probablemente el próximo mes de octubre."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro para las Relaciones con las Cortes, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID